



Medellín, 03 de diciembre de 2020

**Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector administrativo
Universidad de Antioquia**

Referencia: Corrección - Informe de revisión y evaluación de propuestas Invitación VA-DSL-066-2020

Respetado Doctor,

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del 27 de octubre de 2020, presentamos a usted el informe de evaluación al que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

Una vez concluido el proceso de revisión de las observaciones al informe de evaluación para la invitación a cotizar **VA-DSL-066-2020** cuyo objeto es la *“Prestación del servicio de vigilancia con medios tecnológicos que incluya, personal calificado para el análisis de riesgos y atención de siniestros, la instalación, actualización, administración, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de equipos, medios de comunicación y repuestos para sistemas de seguridad electrónica, monitoreo de alarmas y mano de obra calificada de personal a demanda, para los sistemas de seguridad con el fin de proteger las personas, los bienes e instalaciones de ubicadas en: Ciudad Universitaria-Medellín, sedes externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, seccionales y sedes regionales, ciudad de Bogotá y cualquier parte del territorio nacional donde haya presencia de la Universidad de Antioquia.”*, la comisión evaluadora, ante las observaciones presentadas de forma extemporánea por el oferente Segurcol Ltda., realiza de forma oficiosa la corrección del informe presentado el 25 de noviembre de 2020 de la siguiente manera:

De forma extemporánea, el OFERENTE SEGURCOL Ltda, presentó observaciones al informe de evaluación de las ofertas recibidas en la invitación VA – DSL – 066 -2020, publicado el 25 de noviembre de 2020, para advertir que la empresa ANDISEG LTDA no garantiza el pago de las prestaciones sociales de Ley a los técnicos a demanda del Anexo 12 - Valor Hora mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Por lo anterior, en procura de brindar estabilidad jurídica al proceso y a las normas contractuales que rigen el mismo, la Comisión Evaluadora pese a abstenerse de dar respuesta positiva a las mismas, realizó de oficio la revisión al mencionado Anexo 12, para lo cual procedió a revisar y a aplicar las fórmulas para cada uno de los factores prestacionales indicados o expresados por los tres (3) oferentes, que arrojó como resultado la eliminación de la propuesta presentada por Andiseg Ltda, toda vez que el porcentaje correspondiente al factor prestacional, ofertado por éste en el Anexo 12 - Valor hora mantenimiento preventivo/correctivo, (25%) no permitiría cubrir las prestaciones sociales del empleado.

Luego de efectuada la aludida revisión, que concluyó con la eliminación de la propuesta de Andiseg Ltda, no afectó el orden de elegibilidad para el primer lugar, establecido en el informe inicial, el cual fue publicado el 25 de noviembre de 2020 .

En consecuencia, los resultados de la asignación de puntajes se presentan en el documento de excel y se muestran a continuación:



	OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
A	SEGURCOL LTDA	173,83
B	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA	179,65

CONCLUSIONES

- 1) Se recibieron tres (3) propuestas de personas jurídicas.
- 2) Se rechazó una (1) propuesta, según lo indicado en el presente documento.
- 3) El nuevo y definitivo orden de elegibilidad es:

OFERENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	1
SEGURCOL LTDA	2

4) Según el orden de elegibilidad presentado en la tabla anterior, la propuesta con el mayor puntaje obtenido y que se ubica en primer lugar, es la empresa SEGURIDAD LAS AMÉRICAS Ltda; en consecuencia, se recomienda ratificar la adjudicación del contrato a este OFERENTE.

5) Se entregan los siguientes documentos para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme dispone las normas universitarias:

- a) Revisión de requisitos técnicos, de experiencia, financieros, propuesta económica y calificación en formato Excel - corregida.

Con lo anterior damos por cumplido el encargo o comisión, y se da por concluida la etapa de observaciones al mismo, por lo que proseguirá con la etapa de adjudicación del contrato.

Atentamente,

EDER JOSÉ GARCÍA VANEGAS Jefe - División de Servicios Logísticos	YAMILE RUIZ CARDONA Profesional Especializada 4 Proceso de Seguridad a Personas y Bienes
SERGIO ANDRÉS VELÁSQUEZ CALLE Profesional Especializado 3 Proceso de Seguridad a Personas y Bienes	

Revisó,


Jaime Omar Cardona Usquiano Profesional
Especializado 3
Abogado Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica